

 Ministerio de Salud Secretaría Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05				
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E						VERSIÓN: 5				
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3				
								FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		27/12/2022				MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			INVITACIÓN A COTIZAR No. 096-2022 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SAS										
NIT:		900710518-4				RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado	()	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		ERIKA SAYANOVA DEL REAL SUAREZ				CORREO ELECTRÓNICO:		solucionsys@gmail.com				
DIRECCIÓN:		CRA 3 No. 19-75 CASA 56				NUMERO TELEFÓNICO:		8158018 - 3142971257				
OBJETO DEL CONTRATO												
Servicio asistencial de Cirugía Vascular Periférica, Endovascular, Hemodinamia y Cardiología Intervencionista, que incluya los insumos necesarios y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes y procedimientos de apoyo Diagnóstico y/o tratamiento de tipo invasivo, para la atención integral en pacientes hospitalizados, ambulatorios, consulta externa, y urgencias, cuyo servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.												
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO												
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD				CDP Nro.		3177 3176				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA												
ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO CONSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Observación	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	
HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA												
1	-	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ 25.000	
2	-	AORTOGRAMA TORACICO O ABDOMINAL	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000	
3	-	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA NO CORONARIA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000	
4	-	ARTERIOGRAFIA RENAL	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000	
5	-	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000	
6	-	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000	
7	-	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 400.000	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000	
8	-	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.350.000	\$ -	\$ 2.350.000	\$ 2.350.000	
9	-	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
10	-	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRASLUMINAR PERCUTANEA MAS DE UNO O DOS VASOS	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 3.200.000	\$ -	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	
11	-	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRASLUMINAR PERCUTANEA MAS DE DOS VASOS	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 3.900.000	\$ -	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000	
CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGIA												
12	-	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTÉSICO (S)	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.750.000	\$ -	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	
13	-	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTÉSICO (S)	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.750.000	\$ -	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	
14	-	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CON PRÓTESIS (STENT)	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.950.000	\$ -	\$ 2.950.000	\$ 2.950.000	
15	-	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON CONVENCIONAL	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.750.000	\$ -	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	
16	-	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES, CON PRÓTESIS (STENT)	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.750.000	\$ -	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	
17	-	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE ARTERIA MESENTERICA CON BALON Y PROTESIS STENT	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.750.000	\$ -	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	
18	-	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON O PROTESIS STENT	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.750.000	\$ -	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	
19	-	AORTOGRAMA ABDOMINAL MAS ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
20	-	ARTERIOGRAFIA CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA CON EXTRACRANEANA AORTOGRAMA (PANANGIO)	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.700.000	\$ -	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	

21	-	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 950.000	\$ -	\$ 950.000	\$ 950.000
22	-	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
23	-	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 450.000	\$ -	\$ 450.000	\$ 450.000
24	-	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 450.000	\$ -	\$ 450.000	\$ 450.000
25	-	OCCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VIA ENDOVASCULAR (SISTEMA DE EMBOLIZACION)	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
26	-	OCCLUSION DE VASOS TORACICOS POR VIA ENDOVASCULAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
27	-	OCCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
28	-	OCCLUSION DE VENAS ABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
29	-	OCCLUSION DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
30	-	OCCLUSION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
31	-	OCCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
32	-	OCCLUSION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
33	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
34	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
35	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
36	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
37	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 700.000	\$ -	\$ 700.000	\$ 700.000
38	-	OCCLUSION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 700.000	\$ -	\$ 700.000	\$ 700.000
39	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 700.000	\$ -	\$ 700.000	\$ 700.000
40	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA EN BRAZO O ANTEBRAZO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 700.000	\$ -	\$ 700.000	\$ 700.000
41	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 700.000	\$ -	\$ 700.000	\$ 700.000
42	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES UNA O MAS (SELECTIVAS)	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
43	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES UNA O MAS(SELECTIVAS)	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
44	-	OCCLUSION O PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 750.000	\$ -	\$ 750.000	\$ 750.000
45	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 750.000	\$ -	\$ 750.000	\$ 750.000
46	-	OCCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 750.000	\$ -	\$ 750.000	\$ 750.000
47	-	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 750.000	\$ -	\$ 750.000	\$ 750.000
48	-	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
49	-	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
50	-	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
			CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA								
51	-	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
52	-	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIA AXILAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
53	-	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE BRAZO O ANTEBRAZO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

54	-	TROMBOEMBOLECTOMIA AXILAR	VENOSA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
55	-	TROMBOEMBOLECTOMIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	VENOSA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
56	-	TROMBOEMBOLECTOMIA DE ARTERIAS ABDOMINALES ABIERTA	VIA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
57	-	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VENAS ABDOMINALES VIA ABIERTA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
58	-	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
59	-	TROMBOEMBOLECTOMIA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
60	-	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR VENOSA PROFUNDA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
61	-	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA SUPERFICIAL EN MIEMBROS INFERIORES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
62	-	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE BRAZO O ANTEBRAZO		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
63	-	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
64	-	ENDARTERECTOMIA CELIACA O MESENTERICA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 900.000	\$ -	\$ 900.000	\$ 900.000
65	-	ENDARTERECTOMIA AORTOILIACA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.800.000	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
66	-	ENDARTERECTOMIA RENAL		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
67	-	ENDARTERECTOMIA AXILAR		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
68	-	ENDARTERECTOMIA SUPRAPATELAR		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
69	-	ENDARTERECTOMIA INFRAPATELAR		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
70	-	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIAS DE MMII		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
71	-	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA I Y III DE CUELLO		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
72	-	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA II DE CUELLO		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
73	-	RESECCION EN BRAZO O ANTEBRAZO CON INTERPOSCION DE INJERTO O PROTESIS		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
74	-	RESECCION CON SUSTITUCION DE AORTA ABDOMINAL		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
75	-	RESECCION CON SUSTITUCION DE ARTERIAS ABDOMINALES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
76	-	RESECCION CON SUSTITUCION DE VENAS ABDOMINALES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
77	-	RESECCION ARTERIAL SUPRAPATELAR CON INJERTO ANTOLOGO O PROTESIS		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
78	-	RESECCION ARTERIAL INFRAPATELAR CON INJERTO ANTOLOGO O PROTESIS		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
79	-	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT EN BRAZO O ANTEBRAZO		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
80	-	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT DE ARTERIAS ABDOMINALES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
81	-	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT DE VENAS ABDOMINALES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
82	-	TOMA DE INJERTO VENOSO SOD		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 925.000	\$ -	\$ 925.000	\$ 925.000
83	-	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL)[(VENOSO)] VIA ABIERTA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000
84	-	LIGADURA Y ESCISION DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
85	-	DERIVACION PORTO CAVA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
86	-	DERIVACIÓN PORTO SISTÉMICA TRANSYUGULAR INTRAHEPATICA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
87	-	DERIVACION PUENTE AORTO SUBCLAVIO		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
88	-	DERIVACION AORTO RENAL POR INJERTO EN Y O DE AORTA EN LAS DOS ARTERIAS RENALES		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
89	-	DERIVACION AORTOFEMORAL		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
90	-	DERIVACION AORTO ILIACA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
91	-	DERIVACION O PUENTE ILIOFEMORAL		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
92	-	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
93	-	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO PERONEAL		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
94	-	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO POPLITEO		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
95	-	DERIVACION AORTO POPLITEA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
96	-	DERIVACION AORTOCAROTIDEA		A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000

97	-	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO TIBIAL	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
98	-	RECONSTRUCCION DE ARTERIA INTRAABDOMINAL POR MEDIO DE INJERTO INCLUYE DERIVACIONES AORTO FEMORAL Y AORTO ILIACA CON HOMOIINJERTO O INJERTO SINTETICO SIMPLE O EN Y	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 900.000	\$ -	\$ 900.000	\$ 900.000
99	-	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA ABIERTA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000	\$ 600.000
100	-	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA CON SISTEMA ILIAC BRANCH	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 2.250.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
101	-	ANEURISMECTOMIA DE AORTA INTRAABDOMINAL INCLUYE RESECCION CON INJERTO EN PARCHES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
102	-	EXPLORACION DE ARTERIA AXILAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
103	-	EXPLORACION DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
104	-	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS SUPERIORES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
105	-	EXPLORACION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
106	-	EXPLORACION DE VASOS TORACICOS POR ESTERNOTOMIA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
107	-	EXPLORACION ARTERIAL SUPRAPATELAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
108	-	EXPLORACION ARTERIAL INFRAPATELAR	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
109	-	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
110	-	LIGADURA (OBLITERACION) EN EL AREA ILIACA SOD	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 550.000	\$ -	\$ 550.000	\$ 550.000
111	-	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
112	-	LIGADURA Y ESCISION SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
113	-	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
114	-	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA EXTERNA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 650.000	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000
115	-	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO DE MUSCULOS TENDONES Y FACIA EN PIERNA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 550.000	\$ -	\$ 550.000	\$ 550.000
116	-	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QX DE MUSCULOS Y TENDONES Y FASCIAS DE PIE Y ANTEPIE	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 550.000	\$ -	\$ 550.000	\$ 550.000
117	-	AMPUTACION DESARTICULACION DE ANTEPIE	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 550.000	\$ -	\$ 550.000	\$ 550.000
118	-	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 850.000	\$ -	\$ 850.000	\$ 850.000
119	-	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 850.000	\$ -	\$ 850.000	\$ 850.000
120	-	COLGAJO LOCAL SIMPLE DEL PIE DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 850.000	\$ -	\$ 850.000	\$ 850.000
121	-	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MAS INCISIONES	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000	\$ 600.000
122	-	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 460.000	\$ -	\$ 460.000	\$ 460.000
123	-	REPARACION DE FISTULA ARTERIOVENOSA POR LIGADURA, RESECCION O SUTURA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 950.000	\$ -	\$ 950.000	\$ 950.000
124	-	ABLACION DE VARICES POR RADIOFRECUENCIA	A DEMANDA	SERVICIOS	A DEMANDA	N/A	N/A	\$ 3.500.000	\$ -	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
VALOR SERVICIO										\$ 151.660.000	

INSUMOS DE USO ESPECIAL (ANEXO 2)											
ITEM	ARTICULO DESCRIPCION					CLASIFICACION	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOT	
1	Asa de rescate					INSUMOS	\$ 1.700.000	\$ -	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	
2	Angioseal					INSUMOS	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000	
3	Balón complaciente coronario diferentes medidas					INSUMOS	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
4	Balón convencional periférico de diversas longitudes y diámetros					INSUMOS	\$ 1.400.000	\$ -	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	
5	Balón de alta presión de angioplastia coronaria diferentes medidas					INSUMOS	\$ 950.000	\$ -	\$ 950.000	\$ 950.000	
6	Balón coronario medicado de diferentes medidas					INSUMOS	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
7	Balón periférico medicado de diferentes medidas					INSUMOS	\$ 3.600.000	\$ -	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	
8	Catéter Aspirador de trombos percutánea coronaria					INSUMOS	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
9	Catéter de oclusión total de uso periférico 0.14 o 0.35					INSUMOS	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
10	Catéter radiofrecuencia para varice endovascular y/o perforantes 7fr x 60cm					INSUMOS	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
11	Coils embolización periférica de 3mm a 20mm entre 5 a 40 cm de long					INSUMOS	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	

12	Componente de endoprótesis vascular torácica o abdominal en diferentes medidas para corrección de aneurisma vía endovascular	INSUMOS	Se hace cotización de acuerdo con la casa comercial que tenga el insumo, y previa autorización de la EPS	\$ -	\$ -	\$ -
13	Extensiones ilíacas	INSUMOS	Se hace cotización de acuerdo con la casa comercial que tenga el insumo, y previa autorización de la EPS	\$ -	\$ -	\$ -
14	Stent Carotídeos de diferentes medidas	INSUMOS		\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000
15	Filtro vena cava	INSUMOS		\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000
16	Introduccion femoral reforzado largo	INSUMOS		\$ 1.700.000	\$ -	\$ 1.700.000
17	Líquido para embolización	INSUMOS		\$ 3.600.000	\$ -	\$ 3.600.000
18	Micro catéter para uso periférico y coronario	INSUMOS		\$ 1.700.000	\$ -	\$ 1.700.000
19	Microesferas para embolización	INSUMOS		\$ 1.400.000	\$ -	\$ 1.400.000
20	Micropartículas para embolización	INSUMOS		\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
21	Catéter Aspirador de trombos percutánea periférica	INSUMOS		\$ 3.600.000	\$ -	\$ 3.600.000
22	Stent coronario medicado de diferentes medidas	INSUMOS		\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
23	Stent periférico auto expandible de diferentes medidas	INSUMOS		\$ 3.600.000	\$ -	\$ 3.600.000
24	Stent balón montado para uso periférico	INSUMOS		\$ 3.600.000	\$ -	\$ 3.600.000
25	Stent periférico auto expandible recubierto de diferentes medidas	INSUMOS		\$ 7.500.000	\$ -	\$ 7.500.000
VALOR INSUMOS					\$ 58.350.000	
VALOR TOTAL SERVICIO + INSUMOS					\$ 210.010.000	
VALOR DEL CONTRATO		\$ 900.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	NO	
					X	
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: DRA LILIANA VARGAS WENDEUS		CARGO: DIRECTORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS			
	CORREO ELECTRÓNICO: dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co esterilizacion@subrednorte.gov.co		TELÉFONO: 311 8091377			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					
	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.					
	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.					
	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.					
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE						
1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de selección.						
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo o del ordenador del gasto.						
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.						
4. Aprobar las Garantías que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.						
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.						
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.						
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.						
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio.						

9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
11. Subir a la plataforma del secop II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES

1. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, OFIMÁTICOS, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

2. EL CONTRATISTA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ALTO RIESGO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS VIGENTES ESTABLECIDAS 4445 DE 1996, 4725 DE 2005 Y 3100 DE 2019. POR LO QUE SE REQUIERE QUE SEA ASUMIDO POR EL OFERENTE LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y REDES (ELÉCTRICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, HIDRÁULICAS, RED, ETC) QUE EL EQUIPO REQUIERA. ASÍ COMO LOS EQUIPOS EXTRA QUE ESTE REQUIERA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (AIRE ACONDICIONADO, UPS, EXTRACTOR), DE ESTE MODO DAR CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TECNOLÓGICA EN EL COMPONENTE DE SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN.

EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR FICHA TÉCNICA DE FABRICA Y CARTA DE COMPROMISO QUE INCLUYA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y PROCESOS:

3. PARA LA RECEPCIÓN TÉCNICA SE DEBE GENERAR REGISTRO Y TRAZABILIDAD EN LOS FORMATOS INSTITUCIONALES UNA VEZ LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS INGRESEN A LA SUBRED NORTE.
4. EL ALMACENAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS SE DEBE GENERAR DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA ESTE PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 4725 DEL 2005 Y RESOLUCIÓN 3100 DEL 2019.
5. LA UTILIZACIÓN DE ESTOS INSUMOS, SE DEBERÁ GENERAR LA HOJA DE GASTO ESTABLECIDA POR LA SUBRED, DÓNDE SE DISCRIMINE LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, EPS, NÚMERO DE CEDULA, PROCEDIMIENTO REALIZADO, NOMBRE DEL ESPECIALISTA QUIEN REALIZA EL PROCEDIMIENTO, Y EL INSUMO ESPECÍFICO UTILIZADO.
6. EL CONTROL DE GASTO ESTARÁ A CARGO DE LA JEFE DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA QUE GARANTIZARÁ LA UTILIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS .
7. EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS IMPLANTABLES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 4725 DEL 2005, RESOLUCIÓN 3100 DEL 2019 Y EN LA RESOLUCIÓN 4816 DEL 2008 Y SUMINISTRARÁ ESTA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS INSTITUCIONALES.
8. EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LAS FICHAS TÉCNICAS EMITIDAS POR EL FABRICANTE EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO.

NOTA: SI SE LLEGARA A NECESITAR ALGÚN INSUMO QUE NO ESTÉ RELACIONADO EN EL ANEXO NO. 2, ESTE DEBERÁ SER PRIMERO AUTORIZADO POR LA EPS Y TENER AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL SUPERVISOR.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

9. VERIFICAR QUE LOS MÉDICOS QUE DESARROLLARÁN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA, Y DEMÁS REGISTROS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS Y DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE LA COMUNIDAD.

10. EJECUTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA EL OBJETO CONTRACTUAL.

11. CONSTRUIR Y/O ADOPTAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA A PARTIR DE LA GUÍA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS ACTUALIZADAS AL 100% A LA OFICINA DE CALIDAD DURANTE EL PRIMER MES DEL CONTRATO.

12. SOCIALIZAR LAS GUÍAS ESTABLECIDAS EN EL SERVICIO A TODOS LOS RESPONSABLES DE LA INTERVENCIÓN, TRATAMIENTO, CUIDADO Y REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR LA OFICINA DE CALIDAD Y DE TALENTO HUMANO. SUMINISTRAR A LA SUBRED NORTE SOPORTES DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN.

13. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE CONSTITUYAN FACTOR DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN E INFORMAR SOBRE LAS ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA.

14. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SUBRED NORTE.

15. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

16. DILIGENCIAR Y LLENAR LOS DIFERENTES FORMULARIOS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS.

17. LLEVAR REGISTRO DE ADHERENCIA A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.

18. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y SOBRE LOS INDICADORES DEL SERVICIO PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL SUPERVISOR.

19. HUMANIZACIÓN: EL EQUIPO DEBE DAR UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO A COMPAÑEROS Y USUARIOS; RESPETAR SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD, ASÍ COMO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SOBRE SU ESTADO DE SALUD, RESPETANDO CREDOS, RAZA Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA. ADEMÁS SE HARÁ ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO CON EXPLICACIÓN CLARA Y DETALLADA DEL ESTADO DE SALUD TANTO AL PACIENTE COMO A SU FAMILIA Y DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR (CONSENTIMIENTO INFORMADO).

20. SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL SERVICIO DEBERÁ ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE APLICARÁ UNA LISTA DE CHEQUEO DE LOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE COMPLICACIONES Y LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS.

21. REPORTAR EN FORMA OPORTUNA LOS EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS COMPLICACIONES, EVENTOS DE FÁRMACO Y TECNOSURVEILLANCIA Y EN GENERAL SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO. FINALMENTE DEBE HACERSE MEDICIONES Y ANÁLISIS DE LAS COMPLICACIONES SUMINISTRANDO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBRED.

22. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL QUE SERÁ REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

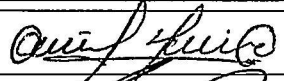
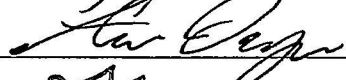
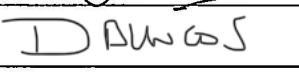
- 23,LA SUBRED NORTE NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA PRESTA EL SERVICIO, COMO TAMPOCO POR LOS DAÑOS QUE POR CUESTIONES INHERENTES AL USO SE LES CAUSE.
24. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN EQUIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS.
- 25,EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTABILIZADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, GRABADORAS Y, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN.
- 26,REALIZAR EL REGISTRO DE LAS COMPLICACIONES QUIRÚRGICAS Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO.
- 27,REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, CON EL FIN DE EVITAR SOBREPASAR ESTE.
- 28,LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN ACORDES CON SU ESPECIALIDAD Y LA NATURALEZA DEL CONTRATO
- 29,GARANTIZAR A TODO EL PERSONAL PROFESIONAL COMO AUXILIAR Y TÉCNICO TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA EL COVID-19.
- 30,ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO LOS EQUIPOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA, LOS CUALES DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PRUEBAS A CONTRATAR.
- 31,EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO EL CUAL DEBERÁ SER SIMULTANEO CON LA FIRMA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN CASO DE SER ADJUDICADO.
- 32,LOS EQUIPOS FACILITADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE USO POR EL OFERENTE, AL CUAL SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLOS INSTALADOS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, CON PREVIA PROGRAMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMODATO

33. SUSCRIBIR JUNTO CON EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO PARA LOS EQUIPOS, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN SERA EL MISMO DEL ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO.
34. LOS EQUIPOS ENTREGADOS A TÍTULO DE COMODATO, DEBERÁN ENTREGARSE INSTALADO SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, CON PREVIA PROGRAMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE. E.S.E
35. EL CONTRATISTA Y COMODANTE DEBERÁ GARANTIZAR A SU COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS A TÍTULO DE COMODATO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
36. EL COMODANTE SE COMPROMETE AL REEMPLAZO TOTAL E INMEDIATO, SIN NINGÚN COSTO PARA LA SUBRED NORTE E.S.E DE CUALQUIERA DE LOS BIENES DADOS EN COMODATO, PARA ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUA PRESTACIÓN DEL MISMO.
37. TODOS LOS EQUIPOS EN COMODATO DEBEN SER ENTREGADOS CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, ADICIONAL A ESTE, TODO LO QUE COMPETE CON LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO POR EL PERSONAL DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA SUBRED NORTE:
38. EJECUTAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO: SE DEBERÁN PROGRAMAR LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE Y TODAS LAS VISITAS CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR. EL PROPONENTE DEBERÁ TENER UN DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA LAS 24 HORAS AL DÍA, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, AL IGUAL ASESORÍA CIENTÍFICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y ENTRENAMIENTO DE EQUIPOS POR PARTE DE UN PROFESIONAL CON LA DEBIDA EXPERIENCIA, Y SOPORTADO CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN. SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA UN CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS, CON LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS INGENIEROS Y LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO A EN SU DEFECTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LO REQUIERA. LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEBERÁN SER CORTOS (MÁXIMA DOS HORAS) DEPENDIENTEMENTE DE LA HORA Y EL DÍA, SERVICIO CON EL CUAL SE DEBERÁ CONTAR LAS 24 HORAS LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁN ACORDADOS PREVIAMENTE CON EL FIN DE NO INTERRUMPIR NORMAL DESEMPEÑO DEL LABORATORIO Y LOS SERVICIOS. TODOS LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO DEBERÁN ESTAR CONECTADOS A SUS CORRESPONDIENTES UPS SI LO REQUIERE (PROVISTAS POR EL PROVEEDOR).
41. EL COMODANTE SE DEBERA ADHERIR A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO A TERCEROS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA INSTITUCIÓN
42. LAS DEMAS QUE SE GENEREN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ITEM	INSUMOS (ANEXO 1)
1	KIT INTRODUTOR FEMORAL DE DIFERENTES MEDIDAS
2	INTRODUCTOR RADIAL DE DIFERENTES MEDIDAS
3	GUÍA HIDROFÍLICA - 0.035" X 150 cm
4	GUÍA HIDROFÍLICA - 0.035" X 180 cm
5	GUÍA HIDROFÍLICA - 0.035" X 260 cm
6	GUÍA DE ANGIOPLASTIA CORONARIA 0.014" X 180 cm
7	GUÍA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 014" X 300
8	GUÍA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 018" X 300
9	GUÍA CORONARIA DE ACENSO METÁLICA FLEXIBLE DOBLE J x 150
10	GUÍA CORONARIA DE ACENSO METÁLICA FLEXIBLE DOBLE J x 180
11	GUÍA CORONARIA DE ACENSO METÁLICA FLEXIBLE DOBLE J x 260
12	CATÉTER DX CORONARIO JL 3.5 4Fr X 100CM
13	CATÉTER DX CORONARIO JL 4.0 5FR X100CM
14	CATÉTER DX CORONARIO JR 4.0 5FR X100CM
15	CATÉTER DX CORONARIO JR 3,5 4FR X 100CM
16	CATÉTER DX CORONARIO IM - 5Fr X 100 cm
17	CATÉTER DX CORONARIO JL 3.5 - 5Fr X 100 cm
18	CATÉTER DX CORONARIO JR 3.5 - 5Fr X 100 cm
19	CATÉTER DX CORONARIO MPA 2.5 - 5Fr X 100 cm
20	CATÉTER DX CORONARIO MPA 2.5 - 4Fr X 80 cm
21	CATÉTER DX CORONARIO PIGTAIL RECTO - 5Fr X 110 cm
22	CATÉTER DX CORONARIO - 5Fr X 100 cm
23	CATÉTER DX CORONARIO JL 3.5 - 6Fr X 100 cm
24	CATÉTER DX CORONARIO JL 5.0 - 6Fr X 100 cm
25	CATÉTER DX PERIFÉRICO - 5Fr X 65 cm
26	CATÉTER DX PERIFÉRICO 2 - 5Fr X 65 cm

27	CATÉTER DX PERIFÉRICO - 5Fr X 100 cm
28	CATÉTER DX PERIFÉRICO - 6Fr X 100 cm
29	CATÉTER DX PERIFÉRICO VERTEBRAL - 4Fr X 100 cm
30	CATÉTER DX PERIFÉRICO VERTEBRAL - 5Fr X 100 cm
31	CATÉTER DX CORONARIO 2.0 - 5 FR. X 100 CM
32	CATÉTER DX CORONARIO 2.0 - 6 FR. X 100 CM
33	CATÉTER DX CORONARIO JL 5.0 - 5 FR. X 100 CM
34	CATÉTER DX CORONARIO JL 6.0 - 5 FR. X 100 CM
35	CATÉTER GUÍA 5Fr, LEFT 3.5
36	CATÉTER GUÍA 5Fr, RIGHT 1.5
37	CATÉTER GUÍA 6Fr, LEFT 3.5
38	CATÉTER GUÍA, RIGHT 1.0
39	CATÉTER GUÍA 6Fr, RIGHT 1.0
40	CATÉTER GUÍA 6Fr, RIGHT 1.5
41	CATÉTER GUÍA 5Fr, JR 3.5
42	CATÉTER GUÍA 6Fr, JR 3.5
43	CATÉTER GUÍA 5Fr, JR 4.0
44	CATÉTER GUÍA 5Fr, IM
45	CATÉTER GUÍA 5 FR, AL 1.0
46	CATÉTER GUÍA 5 FR, AL 2.0
47	CATÉTER GUÍA LEFT 3.5
48	CATÉTER GUÍA 5 FR, JL 3.5
49	CATÉTER GUÍA 6 FR, JL 3.5
50	CATÉTER GUÍA 5 FR, JL 4.0
51	CATÉTER GUÍA 5 FR, BSL 3.5 X100 CM
52	CATÉTER GUÍA 5 FR 3.5 X100 CM
53	JERINGAS INSUFLADORAS
54	PAQUETES DE HEMODINAMIA
55	PAQUETES DE RADIOFRECUENCIA
56	GUANTES DE MANEJO S, M Y L
57	GUANTES ESTÉRILES 7.0 Y 7.5
58	COMPRESAS ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES
59	GASAS ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES
60	JERINGAS DE 3,5,10,20 Y 50 CM
61	JERINGAS DE INSULINA
62	TAPABOCAS N-95
63	TAPABOCAS QUIRÚRGICO
64	GORROS DESECHABLES
65	BATA DESECHABLES PARA PACIENTES
66	EQUIPO DE MACROGOTEO
67	SOLUCION SALINA DE 250 Y DE 500
68	EXTENSIONES DE ANESTESIA
69	SABANAS DESECHABLES
70	DETERGENTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES Y EQUIPOS

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA	
	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
	Nombre y Firma Director de Contratación (E)	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ	
	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	
	Nombre y Firma GERENTE	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	